


Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

**ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 145230 DE FECHA  
24/04/2025

**LUGAR Y FECHA:**

Bogotá D.C.

08 ABR 2026

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:**

Coronel SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

30.358.903 de Chinchiná (Caldas)

**CARGO:**

Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:**

Resolución Ministerial Nro 001400 del 22 de octubre 2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:**

Resolución Nro 00011 del 02 de enero de 2025

**CONTRATISTA:**

PROVEER INSTITUCIONAL SAS

**NIT:**

900365660-2

**REPRESENTANTE LEGAL:**

PAULO CESAR CARVAJAL LARA

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

10.003.534 de Pereira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO.**

**TIPO DE CONTRATO:**

COMPRAVENTA

**OBJETO**

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS VEHICULOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:**

Grandes superficies

**FECHA DE EMISIÓN:**

24 de abril de 2025

**FECHA DE VENCIMIENTO:** N/A

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U  
ORDEN DE COMPRA:**

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS **(\$9.987.748)** M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

**FECHA DEL CONTRATO:** N/A

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL  
CONTRATO:**

27 junio del 2025.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** N/A

**FORMA DE PAGO:**

Se realizará al contratista un solo pago total, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega del producto, y presentación de la factura con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico [siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co), adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$#" y separados con el signo ";", así: #. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato, correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Igualmente, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección

ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna

naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

**SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:**

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Grupo de Movilidad de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el director de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018.

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

Mediante modificación Nro. 451510 del 14 de junio de 2025, se amplía el termino de ejecución de acuerdo a la solicitud efectuada por el contratista para realizar la entrega de los elementos hasta el día 27 de junio de 2025.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO**

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$9.987.748) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

27/06/2025

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA 145230	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
145230 del 24/04/2025	N° 8225 24/04/2025	\$ 9.987.748	N° 15125 25/04/2025	\$ 9.987.748

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
 \*\* Registro Presupuestal del Compromiso

**3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prorrogas, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
principal	GS-2025-007243-ECSAN ✓	27/06/2025 ✓	1 ✓	27/06/2025 ✓	\$ 9.987.748 ✓	LICA 499 ✓	27/06/2025 ✓	9.987.748 ✓	\$ 0
TOTAL RECIBIDO					\$ 9.987.748	TOTAL FACTURADO		\$ 9.987.748	\$ 0

**4. BALANCE DE PAGOS**

Valor total orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 9.987.748	\$ 9.987.748	\$ 0	\$ 9.987.748	\$ 9.987.748	\$ 0

**PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
15125 ✓	75625 ✓	281069625 ✓	11/08/2025 ✓	\$ 9.987.748 ✓	\$ 537.170 ✓	\$ 9.450.578 ✓
TOTALES				\$ 9.987.748	\$ 537.170	\$ 9.450.578

**5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-006411-ECSAN	10 de junio de 2025 ✓	28/04/2025 al 10/06/2025 ✓
2	GS-2025-007335-ECSAN	02 de julio de 2025 ✓	02/07/2025 al 11/07/2025 ✓
3	GS-2025-009249-ECSAN	22 agosto de 2025 ✓	11/07/2025 al 22/08/2025 ✓

**NOTA:** mediante certificación 1 el señor Patrullero JAIRO ANDREY CRUZ SANABRIA certifica "Que una vez verificada la información de la comunicación oficial N° GS-2025-007335-ECSAN, de fecha 02 de julio de la vigencia 2025, donde se emite informe de supervisión de la orden de compra N° 145230 del 28 de abril de 2025, se aclara que las fechas correspondientes al segundo informe de supervisión corresponde al periodo comprendido del 11 de junio del 2025 al 02 de julio 2025".

## 6. FUNDAMENTOS LEGALES

El acta de liquidación de la orden de compra Nro. 145230 de fecha 24/04/2025, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

## 7. CONSTANCIAS.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** Que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

**OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER":** El representante de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de aportes parafiscales y de seguridad social, de fecha 16/07/2025.

## 8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

Patrullero **JAIRO ADRIAN CRUZ SANABRIA**  
Supervisor Orden de Compra 145230

**POR EL CONTRATISTA  
SU REPRESENTANTE LEGAL**

**PAULO CESAR CARVAJAL LARA**

Por todo lo anterior, las partes,

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 145230 de fecha 24/04/2025 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C.,

**POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",**


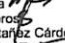




  
Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**  
Directora Escuela

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**PAULO CESAR CARVAJAL LARA**  
Representante Legal PROVEER INSTITUCIONAL SAS

**SUPERVISOR DEL CONTRATO,**

  
Patrullero **JAIRO ADRIAN CRUZ SANABRIA**  
Supervisor Orden de Compra 145230

Elaborado por: PT. Jairo Cruz Sanabria   
Revisado por: SI Carolina Triana Trilleros   
Revisado por: MY: Nydia Terrasa Montañez Cárdenas   
Revisado por: MY: John Alexander Arias Torres   
Revisado por: SI: Adriana Constanza Osorio Espinosa   
Revisado por: TC: Edwin Lucas Martínez García   
Ubicación D:\Procesos\2026

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá  
Teléfonos 5159900 EXT 30350  
[ecsan.gumov@policia.gov.co](mailto:ecsan.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, se obligan a dar a Partes y a las Partes contratadas, por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las condiciones establecidas para la ejecución del objeto del contrato.

Las presentes se firmaron en la Ciudad de Bogotá D.C.

EN LA OFICINA DE CAJETERES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANDOVAL"

General SANDOVAL FRANCISCO DE PAULA  
Director General

POR EL CONTRATISTA

República de Colombia  
Departamento de Policía  
Oficina de Cajeteros de Policía "General Francisco de Paula Sandoval"

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Supervisor Orden de Compra 14330  
Lic. Jairo Adrián Cruz Garbarrín

CONTRATISTA  
CALLE 12 Nº 12-12  
BOGOTÁ D.C.